

Secretaría de Hacienda y Crédito Público**Recursos Destinados para la Atención de Desastres Naturales**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-0-06100-15-0061-2018

61-GB

Criterios de Selección

Montos y variaciones de recursos presupuestales y financieros, Relevancia de resultados y acciones emitidas de auditorías anteriores, y Otros.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos provenientes del bono catastrófico, del seguro de exceso de pérdidas y de las disponibilidades del Fondo de Desastres Naturales y del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, para atender desastres naturales, así como verificar su registro contable y presentación en la Cuenta Pública, conforme a la normativa.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,457,094.1	19,637,037.5
Muestra Auditada	18,457,094.1	3,357,460.4
Representatividad de la Muestra	100.0%	17.1%

El universo de ingresos por 18,457,094.1 miles de pesos correspondió a los obtenidos durante 2017 por los fideicomisos núm. 2003 y 2186, integrados por: i) 17,500,004.4 miles de pesos, de los cuales 16,990,621.0 miles de pesos es patrimonio del fideicomiso núm. 2003 "Fondo de Desastres Naturales", y 509,383.4 miles de pesos del patrimonio del fideicomiso núm. 2186 "Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas", y ii) 957,089.7 miles de pesos, correspondientes 416,604.4 miles de pesos por rendimientos de los recursos del fideicomiso núm. 2003, "Fondo de Desastres Naturales" y 540,485.3 miles de pesos de los rendimientos de los recursos del fideicomiso núm. 2186 "Fondo de Desastres Naturales"; se revisó el 100.0%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE LOS INGRESOS

(Miles de pesos)

Fideicomiso núm.	Concepto	Ingresos	Rendimientos	Ingreso Total
2003	Universo	16,990,621	416,604.4	17,407,225.4
	Muestra	16,990,621	416,604.4	17,407,225.4
	%	100.0	100.0	100.0
2186	Universo	509,383.4	540,485.3	1,049,868.7
	Muestra	509,383.4	540,485.3	1,049,868.7
	%	100.0	100.0	100.0
Total	Universo	17,500,004.4	957,089.7	18,457,094.1
	Muestra	17,500,004.4	957,089.7	18,457,094.1
	%	100.0	100.0	100.0

FUENTE: Estados de cuenta de la Tesorería de la Federación, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V.; así como las bases de datos de Ingresos y Egresos del Fideicomiso núm. 2003 Fondo de Desastres Naturales, proporcionada por el BANOBRAS.

2186: Fondo de Desastres Naturales

El universo de egresos por 19,637,037.5 miles de pesos corresponde a las erogaciones de los fideicomisos núm. 2003 y 2186; de los cuales se revisaron 3,357,460.4 miles de pesos, el 17.1%, de acuerdo con lo siguiente:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE LOS EGRESOS

(Miles de pesos)

Concepto	Fideicomiso núm.		
	2003	2186	Total
Universo	19,636,179.7	857.8	19,637,037.5
Muestra	3,356,602.6	857.8	3,357,460.4
Porcentaje revisado	17.1%	100.0%	17.1%

FUENTE: Estados de cuenta de la Tesorería de la Federación, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V.; así como las bases de datos de Egresos del Fideicomiso núm. 2003 Fondo de Desastres Naturales, proporcionada por el BANOBRAS.

Antecedentes

1. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de fideicomitente única de la Administración Pública Federal Centralizada, suscribió con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), en su carácter de fiduciario, dos contratos de fideicomisos: i) Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y ii) Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC), con el propósito de atender, de

manera coordinada con la participación de los gobiernos estatales y municipales¹, los efectos adversos originados por fenómenos perturbadores.

2. Las características principales de ambos fideicomisos se muestran en el cuadro siguiente:

CARACTERÍSTICAS DE LOS FIDEICOMISOS FONDEN Y FONREC
(Miles de pesos)

Características	Fideicomisos	
	FONDEN	FONREC
Formalización del contrato de fideicomiso	30 de junio de 1999.	25 de noviembre de 2010.
Modificaciones al contrato de fideicomiso	Fines del fideicomiso, integración y atribuciones del Comité Técnico, vigencia del contrato y vigilancia (2 de octubre de 2003). Fines del fideicomiso, integración del patrimonio, rendición de cuentas, vigilancia (10 de enero de 2006). Modificación integral al contrato (5 de junio de 2012).	Fines del fideicomiso (2 de septiembre de 2011).
Fideicomitente	SHCP	SHCP
Fiduciario	BANOBRAS	BANOBRAS
Fines del fideicomiso	Ejecutar las acciones para mitigar los efectos que produzcan un fenómeno natural perturbador, en los sectores de competencia federal, estatal o municipal, y realizar las erogaciones correspondientes.	Otorgar apoyos financieros a los estados y al Distrito Federal (actual Ciudad de México) cuyos municipios y demarcaciones territoriales hubieran sido afectados a partir de enero de 2010, por desastres naturales incluidos en la correspondiente declaratoria que para tal efecto haya emitido la SEGOB.
Integración del Comité Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Dos representantes de la SHCP. • Un representante de la SEGOB. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tres representantes de la SHCP (uno de la UCP, uno de la Subsecretaría de Egresos y otro de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público). • Un representante de la SEGOB. • Un representante del BANOBRAS.
Unidad responsable de la aplicación de los recursos	Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP)	UCP
Honorarios fiduciarios	12,500.0 más el IVA	3,000.0 más el IVA
Vigencia	50 años a partir de su fecha de constitución.	50 años a partir de su fecha de constitución.
Marco normativo	<ul style="list-style-type: none"> • Reglas Generales del FONDEN, y sus modificaciones. • Lineamientos de Operación Específicos del FONDEN, y sus modificaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reglas de Operación del FONREC, y sus modificaciones.

FUENTE: Contrato de Fideicomiso de Administración y Pago Núm. 2003 del FONDEN, y sus convenios modificatorios; Reglas Generales del FONDEN, y sus modificaciones; Lineamientos de Operación Específicos del FONDEN, y sus modificaciones; Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión Núm. 2186 del FONREC, Reglas de Operación del FONREC, y sus modificaciones.

BANOBRAS: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

FONREC: Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas.

FONDEN: Fondo de Desastres Naturales.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

SEGOB: Secretaría de Gobernación.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

UCP: Unidad de Crédito Público.

¹ La participación municipal sólo es aplicable para el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales.

a) Fideicomiso FONDEN

- En el Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 1996 y 1997, se previó una aportación inicial de 2,031,169.4 miles de pesos para la creación del FONDEN.
- El 30 de junio de 1999, se formalizó el Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago núm. 2003 denominado FONDEN, a efecto de otorgar recursos a las dependencias y entidades federales para la realización de obras y acciones que correspondan a la Federación; o bien para que por conducto de las mismas se hagan llegar recursos a los fideicomisos estatales, en acciones en las que concurra la Federación, los estados, los municipios y el Distrito Federal (actual Ciudad de México), en términos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, para atender las acciones que se requieran con motivo de un desastre natural en una zona geográfica determinada.
- El 2 de octubre de 2003, se realizó una modificación en los fines del fideicomiso para permitir el otorgamiento de recursos por concepto de anticipos, las transferencias a otros fideicomisos, las contrataciones de servicios profesionales por tiempo determinado, y para la adquisición de seguros, entre otros.
- El 10 de enero de 2006, se efectuó la segunda modificación a los fines del fideicomiso, con lo que se permitió poner a disposición de las dependencias y entidades federales recursos por cuenta y orden del fideicomiso, para la realización de obras y acciones que correspondan en su totalidad a la Federación, derivadas de desastres naturales, así como para la adquisición de equipo especializado.
- El 5 de junio de 2012, se realizó la tercera modificación, la cual permitió destinar recursos para ejecutar acciones a fin de mitigar los efectos que produce un fenómeno natural perturbador, en los sectores de competencia federal, estatal o municipal.
- En las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales se establece que dicho fondo se integra por:
 - El Fondo Revolvente FONDEN denominado “Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN”, que tiene por objeto proporcionar suministros de auxilio y asistencia ante situaciones de emergencia y de desastre, para responder de manera inmediata a necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población, generadas por la alta probabilidad u ocurrencia de un fenómeno natural perturbador.
 - El Programa FONDEN del Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada Ejercicio Fiscal.
 - El Fideicomiso FONDEN.
- Los fines del fideicomiso FONDEN, durante 2017, fueron los siguientes:

- Canalizar recursos para la reconstrucción de los daños sufridos por un fenómeno natural perturbador en los sectores de competencia federal, estatal y municipal.
 - Transferir recursos al Fondo Revolvente FONDEN y al Fideicomiso FONDEN.
 - Otorgar recursos a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la adquisición de equipo especializado destinado a la atención de emergencias y desastres naturales.
 - Constituir mediante subcuentas específicas en el Fideicomiso FONDEN, fondos y reservas financieras.
 - Otorgar recursos para la realización de proyectos y el establecimiento de instrumentos de administración y transferencia de riesgo que estén relacionados con la prevención y atención de los efectos ocasionados por fenómenos naturales perturbadores, para la protección financiera del patrimonio del Fideicomiso FONDEN, así como para los servicios necesarios relacionados con dichas contrataciones.
 - Canalizar recursos para efectuar las contrataciones de terceros independientes especializados que requiera el Gobierno Federal para las evaluaciones de daños.
 - Aportar y recibir recursos del Programa Fondo para la Prevención de Desastres Naturales y del Fideicomiso Preventivo a cargo de la SEGOB y de otros programas e instrumentos financieros.
- En el Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, se previó una aportación de 6,035,987.2 miles de pesos.

b) Fideicomiso FONREC

- En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, se previó una aportación inicial de 4,500,000.0 miles de pesos para la creación del FONREC.
- El 25 de noviembre de 2010, se formalizó el Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión núm. 2186 denominado FONREC, con el fin de otorgar apoyos financieros a los estados y al Distrito Federal (actual Ciudad de México) que hayan sido afectados a partir de enero de 2010, por desastres naturales incluidos en la declaratoria que emita la Secretaría de Gobernación.
- El 2 de septiembre de 2011, se realizó la primera modificación a los fines del fideicomiso, misma que siguió vigente en 2017 y consistió en:
 - Pagar las coparticipaciones pendientes de realizar por los estados y el Distrito Federal (actual Ciudad de México) al correspondiente Fideicomiso FONDEN Estatal que tengan constituido, relativas a declaratorias de desastre natural emitidas por la SEGOB en 2010.

- Solventar costos de obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal acordadas con el Ejecutivo Federal, en el marco de las Reglas del FONDEN y sus respectivos lineamientos de operación, en virtud de daños ocasionados por fenómenos naturales ocurridos en 2010 o en años posteriores.
- Cubrir a las entidades federativas y al Distrito Federal (actual Ciudad de México), hasta los montos equivalentes a las coparticipaciones que hubieren aportado al correspondiente FONDEN estatal que tuvieran constituido, en términos de las Declaratorias de Desastre Natural emitidas por la SEGOB en 2010 y demás disposiciones aplicables, a efecto de que los gobiernos estuvieran en posibilidad de cumplir con sus deberes en materia de desastres naturales.

En el artículo quinto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, se previó una aportación de 2,500,000.0 miles de pesos, los cuales serían aplicables a partir del 1° de enero de 2018.

Resultados

1. Operación del Contrato de Fideicomiso Público de Administración Fideicomiso núm. 2003 denominado “Fondo de Desastres Naturales” (Fideicomiso FONDEN)

Del análisis del Contrato de Fideicomiso Público de Administración Fideicomiso núm. 2003 del 30 de junio de 1999, de las “Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales” y los “Lineamientos de Operación Específicos del Fondo de Desastres Naturales”, que regulan las operaciones del Fideicomiso FONDEN, y del reporte de renovación/actualización anual, se comprobó lo siguiente:

- I. La Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como unidad responsable de la aplicación de los recursos, cumplió con la obligación de renovar la clave de registro del fideicomiso, de conformidad con el artículo 218 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- II. El Comité Técnico del Fideicomiso FONDEN, de conformidad con la Cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso Público de Administración Fideicomiso núm. 2003 denominada “Funciones y Obligaciones del Comité Técnico”, autorizó los estados financieros del Fideicomiso FONDEN, con cifras al cierre de 2017.
- III. El BANOBRAS, en su carácter de fiduciario, contrató a un despacho de auditores externos (KPMG Cárdenas Dosal, S.C.), designado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), para dictaminar los estados financieros del Fideicomiso FONDEN por los ejercicios 2015, 2016 y 2017, en cumplimiento de la Cláusula Décima Sexta del Contrato de Fideicomiso Público de Administración Fideicomiso núm. 2003.
- IV. El procedimiento mediante el cual las Entidades Federativas acceden a los recursos del patrimonio del Fideicomiso FONDEN, es el siguiente:
 - Inicia con la existencia de un fenómeno natural perturbador generado por la naturaleza (geológico, hidrometeorológico o incendio forestal), que, por sus

características extremas, atípicas o severas, condiciona una situación de desastre natural.

- El titular del Ejecutivo de la Entidad Federativa que se encuentra en desastre natural, solicita la corroboración de la ocurrencia del fenómeno natural perturbador a las instancias técnicas facultadas, según el tipo de desastre ocurrido, las cuales pueden ser las siguientes: i) Comisión Nacional Forestal (CONAFOR); ii) Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y iii) Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).
- La instancia técnica facultada emite el dictamen de corroboración del fenómeno natural perturbador y lo notifica a la Entidad Federativa.
- El Titular del Ejecutivo de la Entidad Federativa convoca a las instancias competentes, tanto federales como locales, para la instalación del Comité de Evaluación de Daños (integrado por representantes del Gobierno Federal y de la Entidad Federativa), que se ocupa de evaluar y cuantificar los daños en los sectores cuya infraestructura pertenezca a las entidades federativas, municipios, así como delegaciones políticas, el cual funciona mediante subcomités (integrados por representantes de la Dependencia o Entidad Federal y local del sector correspondiente, de los órganos de fiscalización estatales y, en su caso, testigos sociales y terceros independientes especializados, contratados por el FONDEN) agrupados de acuerdo con el sector afectado (vivienda, infraestructura urbana, carreteras, hidráulico, educativo, salud, entre otros).
- La Entidad Federativa, al instalar el Comité de Evaluación de Daños, entrega la solicitud de emisión de una declaratoria de desastre natural al representante de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
- La SEGOB, en su caso, emite y publica en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria de desastre natural.
- Las dependencias y entidades federales, así como las entidades federativas, afectadas por el desastre natural ocurrido, pueden solicitar Apoyos Parciales Inmediatos (API) con cargo al Fideicomiso FONDEN, a cuenta del costo total de reconstrucción, con un periodo de ejecución no mayor a 30 días naturales (sólo en casos excepcionales y debidamente justificados, la UPCP de la SHCP puede ampliar los plazos de ejecución).
- En la sesión de entrega de resultados que se realizan para dar seguimiento a la evaluación del desastre natural, y en la que deben asistir representantes de las oficinas centrales de las dependencias y entidades federales que apoyaron técnicamente en los trabajos de cuantificación y evaluación de daños, los subcomités presentan, al Comité de Evaluación de Daños, los diagnósticos

definitivos de obras y acciones², conviene mencionar que deberán estar las personas a quienes se les entregarán los documentos originales de los resultados.

- Para la ejecución de obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal, la SEGOB y la SHCP suscriben un convenio de coordinación con cada una de las Entidades Federativas, en el que se acuerdan los términos generales, por conducto de las dependencias y entidades federales, por sí o mediante un tercero, hasta el porcentaje que apruebe el Comité Técnico. El porcentaje restante es responsabilidad de la Entidad Federativa.
- La Dependencia o Entidad Federal presenta la solicitud de recursos y el diagnóstico definitivo de obras y acciones a la SEGOB.
- La SEGOB, una vez recibida la solicitud de recursos, elabora la solicitud global de recursos y la presenta a la UPCP de la SHCP, en la que incluye su opinión respecto de si la solicitud se ajusta a los contenidos previstos en las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso FONDEN.
- La UPCP de la SHCP determina si dichos recursos se erogarán con cargo al Programa FONDEN o al patrimonio de Fideicomiso FONDEN, en el caso que determine que los apoyos serán con cargo en el patrimonio del Fideicomiso FONDEN, presenta ante el Comité Técnico la información que haya recibido de la SEGOB, para que en la sesión del Comité que éste realice, se autoricen los recursos, a fin de que el BANOBRAS, como fiduciario, realice las acciones necesarias y notifique a las entidades federales, así como a las dependencias y entidades federativas.
- Posteriormente, el BANOBRAS, como fiduciario, transfiere los recursos por cuenta y orden de la Dependencia o Entidad Federal ejecutora de que se trate, directamente a los contratistas de obra pública, prestadores de bienes o servicios, y proveedores, con excepción de las retenciones por concepto de impuestos y cuotas, gastos de operación y supervisión, las cuales son transferidas a los ejecutores de gasto. Los recursos que la UPCP instruye al fiduciario que se entreguen para solventar los gastos derivados de los trabajos de evaluación de daños, son entregados a las dependencias y entidades federales.

En conclusión:

- La UPCP de la SHCP cumplió con la obligación de renovar la clave de registro del Fideicomiso FONDEN, de conformidad con el artículo 218 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- El BANOBRAS, en su carácter de fiduciario, contrató a un despacho de auditores externos (KPMG Cárdenas Dosal, S.C.) designado por la SFP, para dictaminar los estados financieros del Fideicomiso FONDEN por los ejercicios 2015, 2016 y 2017, en

² El diagnóstico de obras y acciones contiene: la denominación del fenómeno natural perturbador que originó el daño; listado de municipios; la relación y cuantificación de los daños en el sector que corresponda, y se debe señalar si las acciones son con cargo a los apoyos parciales inmediatos o directamente al monto solicitado; la situación jurídica del asentamiento de los bienes sujetos de apoyo; la declaración bajo protesta de decir verdad que los efectos del fenómeno natural rebasan la capacidad financiera de la Entidad Federativa, y que carece de recursos para solventar la reparación y reconstrucción.

cumplimiento de la Cláusula Décima Sexta del Contrato de Fideicomiso Público de Administración Fideicomiso núm. 2003.

- El Comité Técnico del Fideicomiso FONDEN autorizó los estados financieros de éste, con cifras al cierre de 2017, en cumplimiento de la Cláusula Séptima del Contrato de Fideicomiso Público de Administración Fideicomiso núm. 2003.
- Diferentes dependencias participan en el procedimiento de acceso a los recursos del Fideicomiso FONDEN para las entidades federativas afectadas por un desastre natural, entre ellas la SHCP, encargada de autorizar los recursos; la SEGOB en gestionar la solicitud de los recursos y la emisión de una opinión; el BANOBRAS, como fiduciario, notifica a las entidades federativas la asignación de recursos y realiza las transferencias para el pago de los trabajos realizados, por cuenta y orden de la Dependencia o Entidad Federal ejecutora, a los contratistas de obras públicas, prestadores de bienes y servicios, y proveedores.

Los recursos del pago de impuestos y cuotas, gastos de operación y supervisión, son entregados a las dependencias y entidades federales, así como los recursos que la UPCP de la SHCP instruya al fiduciario para solventar los gastos derivados exclusivamente de los trabajos de evaluación de daños.

2. Estados Financieros del Fideicomiso núm. 2003 Fondo de Desastres Naturales

Con la revisión del Dictamen de los estados financieros correspondientes a los ejercicios fiscales de 2016 y 2017 del Fideicomiso núm. 2003 Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), de los estados de resultados, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo, además de sus respectivas notas se constató lo siguiente:

- a) El saldo de acreedores diversos, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integró principalmente de depósitos no identificados por 39,836.2 miles de pesos y 39,843.4 miles de pesos, respectivamente; el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., explicó mediante el oficio de fecha 11 de diciembre de 2018, emitido por la Dirección de Contraloría Interna, que durante la vigencia del programa de obras y acciones de reconstrucción, las instancias ejecutoras realizan depósitos al patrimonio del Fideicomiso, mismos que son registrados en la cuenta de Acreedores Diversos, en el auxiliar de Depósitos no Identificados.

Posteriormente, y una vez que se recibe el oficio por parte de las instancias ejecutoras, en el que se indica el concepto, Acuerdo, Evento y Sector al que pertenece dicho ingreso, se realiza la reclasificación correspondiente, y se afectan las cuentas de aplicaciones patrimoniales o, en su caso, la cuenta de patrimonio. Asimismo, proporcionaron los Acuerdos de fechas 28 de enero de 2016 y 27 de abril de 2017, mediante los que atendieron una recomendación emitida por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Al respecto, el Comité Técnico del Fideicomiso FONDEN solicitó a las dependencias federales, empresas contratadas para ejecutar alguna obra o acción y/o prestadores de servicios o proveedores, que todos aquellos depósitos que se efectúen al patrimonio del Fideicomiso se encuentren identificados, que hagan referencia al desastre natural y sector correspondiente y que se notifique a la Instancia Ejecutora, así como a la

Institución Fiduciaria del Fideicomiso, para que esta última realice las previsiones contables necesarias.

b) La aportación inicial por 2,031,169.4 miles de pesos se realizó por la SHCP.

Asimismo, las variaciones presentadas en los estados financieros de 2016 a 2017 se muestran a continuación:

VARIACIONES EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDEN DE 2016 A 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Ejercicio		Variación	
	2017	2016	Monto	%
<i>Activo</i>				
<i>Activo circulante</i>				
Efectivo y equivalente de efectivo	7,406,185.6	9,790,710.4	(2,384,524.8)	(24.4)
Deudores diversos	<u>1.0</u>	<u>1.0</u>	<u>0.0</u>	0.0
<i>Total activo circulante</i>	7,406,186.6	9,790,711.4	(2,384,524.8)	(24.4)
<i>Pasivo</i>				
<i>Pasivo Circulante</i>				
Acreedores diversos	39,836.2	39,843.4	(7.2)	(0.02)
Impuestos por pagar	<u>0.0</u>	<u>10.3</u>	<u>(10.3)</u>	<u>(100.0)</u>
<i>Total de pasivo circulante</i>	39,836.2	39,853.7	(17.5)	(0.04)
<i>Patrimonio</i>				
Patrimonio disponible	5,483,249.0	8,276,029.0	(2,792,780.0)	(33.8)
Resultados acumulados	<u>1,883,101.5</u>	<u>1,474,828.7</u>	<u>408,272.8</u>	<u>27.7</u>
<i>Total Patrimonio</i>	<u>7,366,350.5</u>	<u>9,750,857.7</u>	<u>(2,384,507.2)</u>	<u>(24.5)</u>
<i>Total de Pasivo y Patrimonio</i>	7,406,186.7	9,790,711.4	(2,384,524.7)	(24.4)

FUENTE: Dictamen de Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2017 del Fideicomiso núm. 2003 Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

Entre los rubros que presentaron variaciones en esos años, destacan los siguientes:

Activo

- La cuenta “Efectivo y equivalentes de efectivo” tuvo una disminución del 24.4%, al pasar de 9,790,710.4 miles de pesos en 2016 a 7,406,185.6 miles de pesos en 2017, y está integrada por Depósito en Bancos, Inversión de Inmediata Realización (Reportos) e Inversiones en la Tesorería de la Federación, de lo cual se comprobó lo siguiente:
 - a) Las Inversiones de Inmediata Realización (Reportos) tuvieron un incremento de 1,142,570.9 miles de pesos, el 60.7% , al pasar de 1,880,885.9 miles de pesos en el 2016 a 3,023,456.8 miles de pesos en 2017; al respecto, en las notas a los estados financieros dictaminados del Fideicomiso FONDEN al 31 de diciembre de 2017, se informó que se generaron reportos e inversiones denominadas en pesos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los cuales se devengaron a una tasa del 7.0% y 5.3% respectivamente, y con un plazo de un día, en ambos años.

b) Las Inversiones en la Tesorería de la Federación disminuyeron en 3,527,107.0 miles de pesos, al pasar de 7,909,725.5 miles de pesos en 2016 a 4,382,618.5 miles de pesos en 2017.

- La cuenta “Deudores diversos” disminuyó un 4.7% al pasar de 1.0 miles de pesos en 2016 a 0.9 miles de pesos en 2017.

Pasivo

- La cuenta “Acreedores diversos” se mantuvo, dado que disminuyó solo el 0.02%, al pasar de 39,843.4 miles de pesos en 2016 a 39,836.2 miles de pesos en 2017.

Patrimonio

- La cuenta “Patrimonio disponible” disminuyó un 33.8% respecto de 2016, al pasar de 8,276,029.0 miles de pesos a 5,483,249.0 miles de pesos.
- La cuenta “Resultados acumulados” en 2017 presentó un aumento de 27.7% respecto de 2016.

En conclusión:

Se constató que los estados financieros fueron presentados razonablemente, en todos los aspectos materiales; la situación financiera del Fideicomiso núm. 2003 Fondo de Desastres Naturales al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como sus resultados y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

3. Ingresos del Fideicomiso núm. 2003 denominado Fondo de Desastres Naturales

Se revisó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; el Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago núm. 2003 Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); los estados de cuenta bancarios; las bases de datos de la integración de los ingresos, y las pólizas de registro contable, y como resultado, se constató que el Fideicomiso FONDEN tuvo ingresos en su patrimonio, de conformidad con la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso mencionado, como se muestra en el cuadro siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS DEL FONDEN EN 2017

(Miles de pesos)

Concepto	Total por concepto
Recursos presupuestarios previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017	6,035,987.3
Aportaciones subsecuentes de la fideicomitente	6,412,649.0
Productos generados por los recursos líquidos que integran el patrimonio del fideicomiso por la recepción y política de inversión del patrimonio del fideicomiso.	416,604.4
Donaciones provenientes de cualquier persona física o moral	0.0
Cualquier recurso que ingrese al fideicomiso distinto al que aporte la fideicomitente	0.0
Todo tipo de recursos, bienes y derechos que se adquieran, reciban o incorporen al patrimonio del fideicomiso para o como consecuencia de la realización de sus fines	4,531,343.8
- Depósitos por indemnizaciones de seguros	4,479,698.2
- Remanentes de fideicomisos estatales	<u>51,645.6</u>
Demás recursos que se reintegren o ingresen al patrimonio del fideicomiso	<u>10,640.9</u>
Total	17,407,225.4

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago núm. 2003 Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); estados de cuenta bancarios, y base de datos de los ingresos del Fideicomiso FONDEN, proporcionada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como fiduciario.

- a) Se comprobó, mediante cuentas por liquidar certificadas y con los estados de cuenta bancarios que, durante 2017, se hicieron aportaciones al Fideicomiso FONDEN por 6,035,987.3 miles de pesos, con cargo en el Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas", que estuvieron consideradas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.
- b) Se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de fideicomitente, realizó aportaciones subsecuentes al Fideicomiso FONDEN por 6,412,649.0 miles de pesos, con cargo en el Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas", conforme a la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago núm. 2003.

Los recursos se registraron en la contabilidad, como un incremento en los rubros de Activo y Patrimonio y se presentaron en el Estado de Posición Financiera, con cifras al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con la NIF A-7 "Presentación y Revelación".
- c) Se constató con los estados de cuenta bancarios emitidos por la Tesorería de la Federación y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., entre otros, que se generaron 416,604.4 miles de pesos de rendimientos por los recursos que conformaron el Patrimonio del Fideicomiso FONDEN durante 2017.
- d) Se verificó que el FONDEN obtuvo ingresos por indemnizaciones por 4,479,698.2 miles de pesos, integrados por:

- 3,120,231.3 miles de pesos, correspondientes a la indemnización por la activación del bono catastrófico.
- 1,359,466.9 miles de pesos por la recuperación del seguro de exceso de pérdida.

Dichos recursos se registraron en la contabilidad, como un incremento en los rubros de Activo y Patrimonio y se presentaron en el Estado de Situación Financiera con cifras al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con la NIF A-7 "Presentación y Revelación".

- e) Se comprobó, mediante la revisión de los estados de cuenta bancarios, que el fideicomiso tuvo ingresos por 10,640.9 miles de pesos, correspondientes a devoluciones de las ejecutoras al patrimonio del Fideicomiso.

Estos ingresos se registraron en la contabilidad, como un incremento al rubro del Activo (cuenta Inversiones en Valores) y una disminución al rubro del Pasivo (cuenta Acreedores Diversos).

- f) Se constató que el Fideicomiso tuvo ingresos por 51,645.6 miles de pesos, provenientes de depósitos por remanentes, por la extinción de los fideicomisos estatales siguientes: Fideicomiso núm. 1994 FONDEN Michoacán; Fideicomiso núm. 1987 FONDEN Chiapas; Fideicomiso núm. 1992 FONDEN Hidalgo; Fideicomiso núm. 1997 FONDEN Oaxaca; Fideicomiso núm. 2088 FONDEN Distrito Federal, y de remanentes por recursos no comprometidos del Fideicomiso núm. 2001 FONDEN Veracruz.

Los recursos se registraron en la contabilidad, como un incremento en los rubros de Activo y Patrimonio y se presentaron en el Estado de Posición Financiera con cifras al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con la NIF A-7 "Presentación y Revelación".

En conclusión:

- Se constató que el FONDEN tuvo ingresos en 2017, por lo conceptos siguientes:
 - 6,035,987.3 miles de pesos por recursos presupuestarios previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.
 - 6,412,649.0 miles de pesos por aportaciones subsecuentes de la fideicomitente.
 - 4,479,698.2 miles de pesos por indemnizaciones de la operación del bono catastrófico y del seguro de exceso de pérdida.
 - 51,645.6 miles de pesos por remanentes de los fideicomisos estatales.
 - 10,640.9 miles de pesos, correspondientes a las devoluciones de las ejecutoras al patrimonio FONDEN.

Los ingresos se registraron en la contabilidad del FONDEN como un aumento en los rubros de Activo y de Patrimonio, y se presentaron en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con la Norma de Información Financiera (NIF) A-7 "Presentación y revelación".

4. Egresos del Fideicomiso núm. 2003 denominado “Fondo de Desastres Naturales” (FONDEN)

Se analizó el Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión núm. 2003; las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales; los Lineamientos de Operación Específicos del FONDEN; las Actas de las Sesiones del Comité Técnico; los estados de cuenta bancarios; los expedientes de los ejecutores del gasto que solicitaron recursos del FONDEN y se comprobó que el FONDEN realizó erogaciones por los conceptos siguientes:

INTEGRACIÓN DE LOS EGRESOS DEL FIDEICOMISO FONDEN DE 2017

(Miles de pesos)

Concepto	Importe Total	Importe Revisado
Pago de honorarios fiduciarios	14,500.0	14,500.0
Compra de dólares	1,098,440.0	1,098,440.0
Bono catastrófico	71,390.7	71,390.7
Seguro de exceso de pérdida	892,764.7	892,764.7
Fondo revolvente	1,808,185.8	0.0
Recursos para la atención de desastres naturales en las entidades federativas	15,750,898.6	1,279,507.2
- Desastres naturales sin considerar sismos.	6,961,059.3	1,279,507.2
- Desastres naturales por sismos.	<u>8,789,839.3</u>	0.0
Total	19,636,179.8	3,356,602.6

FUENTE: Base de datos de la Integración de los Egresos del Fideicomiso núm. 2003 denominado “Fondo de Desastres Naturales” (FONDEN), proporcionada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Los conceptos revisados se detallan a continuación:

A. Pago de honorarios fiduciarios:

Se verificaron los pagos de honorarios fiduciarios por 14,500.0 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con la Cláusula Décima Octava del Contrato de Fideicomiso, los cuales se reflejaron en los estados de cuenta emitidos por la Tesorería de la Federación (TESOFE).

B. Compra de dólares:

Se constató la compra de 61,400.9 miles de dólares, equivalentes a 1,098,440.0 miles de pesos, a un tipo de cambio de 17.8780 pesos, utilizados para pagar la prima neta de reaseguro, gastos operativos y de administración para la renovación del bono catastrófico por medio de AGROASEMEX, S.A., así como los costos y gastos a cubrir conforme al contrato de servicios financieros que estableció el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBAS) con el Banco Internacional de Reconstrucción y

Desarrollo (BIRD) para renovación del instrumento de transferencia de riesgo “Bono Catastrófico” para proteger el patrimonio del FONDEN contra sismos y ciclones tropicales que afecten el territorio mexicano.

C. Bono Catastrófico:

Se verificó el pago de la prima del seguro, los gastos de administración del “Bono Catastrófico”³ y el entregable al Banco Mundial por 71,390.7 miles de pesos, en los estados de cuenta bancarios.

D. Recursos transferidos a las entidades federativas para la atención de desastres naturales.

El universo de los egresos por 15,750,898.6 miles de pesos se integró como sigue:

- 8,789,839.3 miles de pesos, correspondientes a desastres naturales por sismos (los cuales fueron revisados en otras auditorías realizadas por esta instancia de fiscalización superior)⁴.
- 6,961,059.3 miles de pesos, integrados por desastres naturales diferentes a sismos (huracanes, inundaciones, lluvias severas, movimientos de ladera, tormentas tropicales y tornados), para fines de esta auditoría, a partir de los cuales se seleccionó una muestra por 1,279,507.2 miles de pesos, el 18.4%, conformada por 378 operaciones, mediante el método no estadístico de estratificación, y se dividió a la población por entidades federativas, subpoblaciones por ejecutor de gasto y proveedores. Las Entidades Federativas seleccionadas de dicha muestra fueron Baja California Sur y Veracruz, correspondientes a los desastres naturales siguientes:

³ El Bono Catastrófico es un instrumento financiero de transferencia de riesgos, que brinda protección financiera al patrimonio del Fideicomiso Núm. 2003 Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) ante desastres naturales en México, ocasionados por amenazas como: sismo, tormenta tropical originada en el Océano Pacífico y tormenta tropical en el Océano Atlántico, que afecte directa o indirectamente el territorio mexicano.

⁴ 1700-DE “Dispersión de Recursos para Apoyos y Servicios a la Población por los Sismos Ocurredos en Septiembre de 2017”; 1681-GB “Participación en el Otorgamiento de Apoyos a los Damnificados por los Sismos del 7 y 19 de Septiembre de 2017”; 102-GB “Gastos de Operación del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros”; 1680-GB “Regulación y Supervisión de la Participación de BANSEFI en el Otorgamiento de Apoyos a los Damnificados por los Sismos del 7 y 19 de Septiembre de 2017”; 42-GB “FONDEN.- Recursos Autorizados para la Atención de Desastres Naturales (Sismos del 7 y 19 de Septiembre de 2017)”, entre otras.

MUESTRA DE LOS DESASTRES NATURALES
(Miles de pesos)

Núm.	Entidad Federativa	Año	Nombre del Desastre Natural	Importe revisado
1	Veracruz	2013	Lluvia severa e inundación fluvial del 11 al 15 de noviembre de 2013.	23,904.0
2		2013	Lluvia severa los días 25, 26 y 27 de agosto de 2013.	71,403.4
3		2013	Movimiento de ladera del 30 de septiembre al 02 de octubre de 2013.	29,819.0
4		2013	Tormenta tropical del 19 al 22 de junio de 2013.	32,292.4
5		2014	Lluvia severa del 6 al 10 de junio de 2014.	58,434.7
6		2014	Lluvia severa e inundación fluvial del 5 al 6 de julio de 2014.	75,963.5
7		2014	Lluvia severa e inundación fluvial del 13, 14, 15 y 16 de octubre de 2014.	160,184.2
8		2014	Lluvia severa e inundación fluvial y pluvial los días 28 y 29 de septiembre y 1 y 2 de octubre de 2014.	68,807.6
9		2015	Movimiento de ladera del 16 al 18 de septiembre 2015.	1,980.3
10		2015	Movimiento de ladera del 9 al 13 de julio de 2015.	3,374.1
11		2017	Huracán "Katia", lluvia severa e inundación fluvial del 8 al 12 de septiembre de 2017.	156,410.5
12		2017	Inundación fluvial del 11 al 15 octubre 2017.	307.7
13		2017	Lluvia severa e inundación fluvial del 27 de septiembre al 9 de octubre de 2017.	5,281.7
14		2017	Movimiento de ladera del 27 septiembre al 9 octubre de 2017.	<u>60.9</u>
	Subtotal Veracruz			688,224.0
15		2012	Lluvia severa ocurrida del 16 al 17 de octubre de 2012.	49,418.6
16		2014	Huracán "Odile" del 14 y 15 de septiembre de 2014.	143,881.9
17	Baja California Sur	2014	Lluvia severa del 3 al 6 de septiembre de 2014.	12,245.7
18		2015	Inundación fluvial y pluvial el día 03 de octubre de 2015.	27,252.8
19		2017	Tormenta tropical "Lidia" el 31 de agosto de 2017.	<u>358,484.2</u>
	Subtotal Baja California Sur			<u>591,283.2</u>
	Total			1,279,507.2

FUENTE: Base de datos de los egresos proporcionada por el BANOBRAS, como fiduciario; y soporte documental de las pólizas contables.

1. Se revisaron los 378 expedientes de la muestra seleccionada por 1,279,507.2 miles de pesos, a fin de constatar que se integraron de conformidad con lo establecido en el Anexo XVII, numeral 2.1 de los Lineamientos de Operación Específicos del FONDEN, y se comprobó lo siguiente:
 - a. Incluyeron los contratos suscritos por las instancias ejecutoras con los contratistas o prestadores de bienes y servicios, en los casos aplicables.
 - b. Incluyeron las carátulas de estimaciones, en los casos aplicables.

Por lo anterior, el BANOBRAS integró los expedientes en cumplimiento de Anexo XVII, numeral 2.1 de los Lineamientos de Operación Específicos del FONDEN.

2. Se constató que se realizaron 378 operaciones por 1,279,507.2 miles de pesos, de las cuales 342 operaciones por 1,242,666.0 miles de pesos, se reflejaron en los estados de cuenta emitidos por la TESOFE, el BANOBRAS y BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
3. Se verificaron los Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) integrados en los 378 expedientes, en el Portal del SAT y su aplicación móvil, de lo que se obtuvo lo siguiente:
 - c. 321 expedientes por 1,272,908.8 miles de pesos, correspondientes a 455 comprobantes con estado CFDI “vigente”, cumplieron con los requisitos fiscales, de conformidad con el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
 - d. Tres expedientes por 10,294.5 miles de pesos que incluyen facturas por conceptos distintos y que formaron parte de la muestra, de los cuales se verificó que tres comprobantes por 7,889.0 miles de pesos tuvieron inconsistencias en su información, como se detalla a continuación:
 - Un CFDI por 149.7 miles de pesos, pagada por el Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, tiene estatus de cancelada.
 - Un CFDI por 676.1 miles de pesos, gestionada para pago por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Centro SCT Veracruz, tiene estatus de vigente en el resultado de la consulta en el portal del SAT; sin embargo, en la consulta del código de barras realizada con la aplicación móvil del SAT, tiene estatus de cancelada con un importe de 1,113.8 miles de pesos.
 - Un CFDI por 7,063.2 miles de pesos, gestionado para pago por la CONAGUA, Organismo de Cuenca Golfo Centro, presenta información inconsistente en el importe impreso en la factura y el resultado de la consulta en el portal del SAT, por lo siguiente:
 - El folio fiscal que aparece en el encabezado de la factura al consultarlo en el portal del SAT, tiene estatus de vigente con un importe de 1,401.0 miles de pesos, diferente al importe de la factura.
 - El folio fiscal que se encuentra en la cadena original de la factura es diferente al que aparece en el encabezado de dicha factura, al realizar la consulta en el portal del SAT, tiene estatus de vigente por un importe de 7,063.2 miles de pesos, el cual corresponde al importe de la factura.

Con la finalidad de cotejar la información proporcionada por el BANOBRAS, de las tres facturas gestionadas para ser pagadas con recursos del Fideicomiso FONDEN, que presentaron inconsistencias en su información, se solicitó la documentación a los ejecutores del gasto, y se constató que las facturas entregadas por dichos ejecutores corresponden a las proporcionadas por el fiduciario.

4. Conviene mencionar que en la auditoría 37-GB “Esquema de Financiamiento para la Emisión de Bonos Cupón Cero” de la Cuenta Pública 2016, se recomendó a la SHCP modifique las Reglas de Operación del Fideicomiso núm. 2186, denominado Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, para establecer que el BANOBRAS, verifique la validez de las facturas que le presenten las entidades federativas para poder disponer de los créditos que tienen contratados con esa institución financiera, las cuales fueron sustentadas por las dependencias y resultaron improcedentes.

Al respecto, la SHCP y BANOBRAS informaron que las reglas de operación establecen que la obligación de verificar el destino y aplicación de los recursos es responsabilidad exclusiva de las entidades federativas, sin que contribuyera a superar la problemática observada en la fiscalización de las Cuentas Públicas 2016 y 2017.

5. Adicionalmente, se revisaron 50 expedientes por 4,526.8 miles de pesos, que incluyeron como justificante del desembolso, recibos emitidos por los ejecutores de gasto por la recepción de recursos del Fideicomiso FONDEN, para el pago de las retenciones de derechos del 0.5% al millar, por concepto de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de la Función Pública (SFP), en cumplimiento del artículo 191 de la Ley Federal de Derechos; por retenciones del 0.2% al millar para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), en cumplimiento de los artículos 123, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 132, fracción XV, de la Ley Federal del Trabajo; así como por la retención de las dos terceras partes del Impuesto al Valor Agregado (IVA); de éstas últimas se comprobó que el ejecutor del gasto (CONAGUA) realizó el entero de las mismas, en cumplimiento del artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
6. Asimismo, se revisaron siete expedientes por 2,071.6 miles de pesos, correspondientes a recibos por gastos de evaluación de daños, integrados como sigue:
 - e. Seis recibos por 1,481.5 miles de pesos fueron ejercidos por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), integrados por 128 CFDI como se detalla a continuación:
 - 92 comprobantes por 643.7 miles de pesos, con estado CFDI “Vigente”.
 - 19 comprobantes por 826.1 miles de pesos, con estado CFDI “Vigente” y estatus de cancelación “cancelable con aceptación”.
 - 17 comprobantes por 11.7 miles de pesos, con estado CFDI “Vigente” y estatus de cancelación “cancelable sin aceptación”.
 - f. Un recibo por 590.1 miles de pesos, el cual fue ejercido por la Secretaría de Educación Pública (SEP), mediante el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED). Al respecto, éste último informó que los recursos no fueron solventados por el ejecutor de gasto Instituto Subcaliforniano de Infraestructura Física Educativa (ISIFE), y sustentó que reintegró ese importe al BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso FONDEN.

En conclusión:

- Se constató que, durante 2017, se pagaron honorarios fiduciarios por 14,500.0 miles de pesos, de conformidad con la Cláusula Décima Octava del Contrato de Fideicomiso, los cuales se reflejaron en los estados de cuenta emitidos por la TESOFE.
- Se constató la compra de 61,400.9 miles de dólares, equivalentes a 1,098,440.0 miles de pesos, con un tipo de cambio de 17.8780 pesos, utilizados para el pago de la renovación del instrumento de transferencia de riesgo “Bono Catastrófico”.
- Se verificaron los CFDI de los 378 expedientes, en el Portal del SAT y de su aplicación móvil, de lo que se obtuvo lo siguiente:
- 321 expedientes por 1,272,908.8 miles de pesos, correspondientes a 455 comprobantes con estado CFDI “vigente”, en cumplimiento del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- El BANOBRAS integró los expedientes, en cumplimiento del Anexo XVII, numeral 2.1 de los Lineamientos de Operación Específicos del FONDEN.
- Tres expedientes por 10,294.5 miles de pesos integrados por varias facturas, que contienen tres comprobantes por 7,889.0 miles de pesos con inconsistencias en su información, como se detalla a continuación:
 - Un CFDI por 149.7 miles de pesos, pagada por el Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, tiene estatus de cancelada.
 - Un CFDI por 676.1 miles de pesos, gestionada para pago por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Centro SCT Veracruz, tiene estatus de cancelada.
 - Un CFDI por 7,063.2 miles de pesos, gestionada para pago por la CONAGUA, Organismo de Cuenca Golfo Centro, presenta información inconsistente en el importe impreso en la factura y el resultado de la consulta en el portal del SAT.
- En la auditoría 37-GB “Esquema de Financiamiento para la Emisión de Bonos Cupón Cero” de la Cuenta Pública 2016, se recomendó a la SHCP modifique las Reglas de Operación del Fideicomiso núm. 2186, denominado Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, para establecer que el BANOBRAS, verifique la validez de las facturas que le presenten las entidades federativas para poder disponer de los créditos que tienen contratados con esa institución financiera, las cuales fueron sustentadas por las dependencias y resultaron improcedentes.

Al respecto, la SHCP y BANOBRAS informaron que las reglas de operación establecen que la obligación de verificar el destino y aplicación de los recursos es responsabilidad exclusiva de las entidades federativas, sin que contribuyera a superar la problemática observada en la fiscalización de las Cuentas Públicas 2016 y 2017.

2017-0-06100-15-0061-01-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de fideicomitente del Fideicomiso núm. 2003 Fondo de Desastres Naturales, modifique las Reglas Generales del

Fondo de Desastres Naturales, así como los Lineamientos de Operación Específicos del Fondo de Desastres Naturales, para establecer que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como fiduciario del Fideicomiso núm. 2003 Fondo de Desastres Naturales, verifique la validez de las facturas que son presentadas por las entidades ejecutoras de gasto de los proveedores de bienes y servicios para la atención de daños ocasionados por desastres naturales, a fin de mitigar el riesgo de recibir facturas que no cumplan con los requisitos fiscales.

2017-0-09100-15-0061-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el marco del Fideicomiso núm. 2003 Fondo de Desastres Naturales y como instancia ejecutora de los recursos, establezca mecanismos para verificar la validez de las facturas que son presentadas al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., a fin de mitigar el riesgo de recibir facturas que no cumplan con los requisitos fiscales.

2017-2-06G1C-15-0061-01-001 Recomendación

Para que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como fiduciario del Fideicomiso núm. 2003 Fondo de Desastres Naturales, establezca lineamientos para que se verifique la validez de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que son presentados por las entidades ejecutoras de gasto de los proveedores de bienes y servicios para la atención de daños ocasionados por desastres naturales, a fin de mitigar el riesgo de recibir Comprobantes Fiscales que no cumplan con los requisitos fiscales.

2017-5-16B00-15-0061-01-001 Recomendación

Para que la Comisión Nacional del Agua, en el marco del Fideicomiso núm. 2003 Fondo de Desastres Naturales y como instancia ejecutora de los recursos, establezca mecanismos para verificar la validez de las facturas que son presentadas al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., a fin de mitigar el riesgo de recibir facturas que no cumplan con los requisitos fiscales.

2017-A-03000-15-0061-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el marco del Fideicomiso núm. 2003 Fondo de Desastres Naturales y como instancia ejecutora de los recursos, establezca mecanismos para verificar la validez de las facturas que son presentadas al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., a fin de mitigar el riesgo de recibir facturas que no cumplan con los requisitos fiscales.

2017-0-09100-15-0061-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 676,117.17 pesos (seiscientos setenta y seis mil ciento diecisiete pesos 17/100 m.n.), por el pago de servicios prestados en Xalapa Veracruz, por la ocurrencia de lluvia severa e inundación fluvial del 8 al 12 de septiembre de 2017, correspondiente a un Comprobante Fiscal Digital por Internet con número de folio fiscal 659F8477-55C2-409B-A93B-7CAEE3F2DEB1, expedido a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Veracruz y que reflejó estado de "Cancelado" en la verificación de comprobantes

fiscales digitales por internet del portal del Servicio de Administración Tributaria, por lo que se considera improcedente el pago realizado.

2017-5-16B00-15-0061-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,063,154.46 pesos (siete millones sesenta y tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos 46/100 m.n.), por el pago de servicios prestados en el municipio del Espinal, Veracruz, por la ocurrencia de Lluvia severa del 28 y 29 de septiembre y 1 y 2 de octubre de 2014, correspondiente a un Comprobante Fiscal Digital por Internet sin número de folio fiscal, expedido a nombre de Comisión Nacional del Agua, Organismo de Cuenta Golfo Centro y que reflejó estado de "vigente", pero con importe diferente por 1,401,011.67 pesos, en la verificación de comprobantes fiscales digitales por internet del portal del Servicio de Administración Tributaria, por lo que se considera improcedente el pago realizado.

Efecto Esperado: Recuperar recursos económicos para la Hacienda Pública.

2017-A-03000-15-0061-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 149,698.77 pesos (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y ocho pesos 77/100 m.n.), por el pago de servicios prestados en La Paz, Baja California Sur, por la ocurrencia de la Tormenta Tropical Lidia el 31 de agosto de 2017, correspondiente a un Comprobante Fiscal Digital por Internet con número de folio fiscal 975B00AB-6246-4C77-80E7-8B0E6BB145C9, expedido a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur y que reflejó estado de "Cancelado" en la verificación de comprobantes fiscales digitales por internet del portal del Servicio de Administración Tributaria, por lo que se considera improcedente el pago realizado.

5. Presentación en la Cuenta Pública de los Ingresos y Egresos del Fideicomiso núm. 2003 Fondo de Desastres Naturales (Fideicomiso FONDEN)

Con la finalidad de verificar que las operaciones realizadas por el BANOBRAS, en su carácter de Fiduciario, fueron registradas en la Cuenta Pública 2017 correctamente, se analizó el Anexo I "Información sobre los fideicomisos mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2016 y 2017" en Cuenta Pública 2017, los estados de cuenta donde se resguardaron los recursos del fideicomiso, de la Tesorería de la Federación (TESOFE), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) como área financiera, de BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V., así como las bases de datos de los recursos que el BANOBRAS, como fiduciario mantuvo en administración, y se constató lo siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2017 VS. INTEGRACIÓN DE RECURSOS DEL FONDEN DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Cuenta Pública	Integración de recursos (Enero a diciembre 2017)	Cuenta Pública vs Integración de recursos
Disponibilidad inicial	9,790,710.4	9,781,225.8	9,484.6
Ingresos	16,989,541.1	16,990,621.0	(1,079.9)
Rendimientos	402,206.7	416,604.4	(14,397.7)
Egresos	<u>19,776,272.6</u>	<u>19,636,179.7</u>	<u>140,092.9</u>
Disponibilidad final	7,406,185.6	7,552,271.5	(146,085.9)

FUENTE: Anexo I "Información sobre los fideicomisos mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2016 y 2017" los estados de cuenta de la Tesorería de la Federación, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), de BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V.; así como las bases de datos de Ingresos y Egresos del Fideicomiso núm. 2003 denominado "Fondo de Desastres Naturales", proporcionadas por el BANOBRAS.

- a) El Fideicomiso tuvo una disponibilidad inicial de 9,790,710.4 miles de pesos, se determinó una diferencia por menos de 9,484.6 miles de pesos contra la integración de recursos por 9,781,225.8 miles de pesos.

Al respecto, el BANOBRAS informó y sustentó que la disponibilidad inicial reportada en Cuenta Pública 2017 se integró por los saldos finales al 31 de diciembre de 2016 de las cuentas de bancos, inversiones en valores y los intereses devengados por cobrar en inversiones.

- b) Los Ingresos del Fideicomiso reportados en Cuenta Pública fueron por 16,989,541.1 miles de pesos, y la integración de recursos fue por 16,990,621.0 miles de pesos, de lo que se identificó una diferencia por (1,079.9) miles de pesos.

El BANOBRAS informó y sustentó que las diferencias correspondieron a una pérdida o ganancia cambiaria por las inversiones en moneda extranjera que existieron en el patrimonio del Fideicomiso núm. 2003; las mismas que fueron valuadas al cierre de cada mes.

- c) Se reportaron en la Cuenta Pública rendimientos generados en las diferentes cuentas donde se resguardan los recursos del fideicomiso por 402,206.7 miles de pesos y la integración de recursos reflejada en la información proporcionada por el fiduciario por 416,604.4 miles de pesos, se determinó una diferencia por (14,397.7) miles de pesos.

El BANOBRAS informó y sustentó que las diferencias en los rendimientos generados en las cuentas del Fideicomiso núm. 2003, se debieron a la variación del tipo de cambio en las cuentas en moneda extranjera.

- d) Los egresos registrados en Cuenta Pública fueron por 19,776,272.6 miles de pesos, y el monto integrado de los recursos erogados fue por 19,636,179.7 miles de pesos, se reflejó una diferencia por (140,092.9) miles de pesos.

Por lo que respecta a los egresos, el BANOBRAS informó y sustentó, que las diferencias se debieron a los reintegros realizados por los contratistas notificados por las ejecutoras; que formaron parte de los ingresos en la fecha que se realizaron dichos depósitos, por lo que, cuando la ejecutora informó al Fiduciario, se realizaron los asientos de reclasificación, sin que por ello existiera un flujo de efectivo, por lo que afectó las cuentas de aplicaciones patrimoniales o patrimonio, según fue el caso.

- e) Se reportó en la Cuenta Pública 2017 una disponibilidad final de los recursos del fideicomiso por 7,406,185.6 miles de pesos, y la registrada en las operaciones del fiduciario fue por 7,552,271.5 miles de pesos, por lo cual se determinó una diferencia por (146,085.9) miles de pesos.

Al respecto, el BANOBRAS informó y sustentó que la disponibilidad final reportada en la Cuenta Pública 2017 se integró por los saldos finales al 31 de diciembre de 2017 de las cuentas de bancos, inversiones en valores y los intereses devengados por cobrar en inversiones.

En conclusión, las cantidades reportadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la Cuenta Pública, corresponden a los registros contables realizados por el BANOBRAS, de conformidad con las Normas de Información Financiera, en cumplimiento del artículo 52, primer y segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Operación del Fideicomiso “Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas” (Fideicomiso FONREC)

Del análisis del Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión núm. 2186, las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas que regulan la operación del mismo y del mecanismo de potenciación de recursos, del reporte de renovación/actualización anual, y de las actas de sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso FONREC, se comprobó lo siguiente:

- I. La Unidad de Crédito Público (UCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como unidad responsable de la aplicación de los recursos, cumplió con la obligación de renovar la clave de registro del Fideicomiso FONREC, de conformidad con el artículo 218 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- II. El Comité Técnico del Fideicomiso FONREC, por conducto de la UCP, aprobó la solicitud de dos aportaciones extraordinarias al patrimonio del mismo, hasta por 1,030,000.0 miles de pesos, con cargo en el Ramo General “Provisiones Salariales y Económicas” para la constitución de recursos comprometidos, de conformidad con la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión núm. 2186

denominada “Del Patrimonio”, la cual establece que el patrimonio de éste se podrá integrar con las aportaciones subsecuentes que, en su caso, efectúe la fideicomitente.

III. El Comité Técnico del Fideicomiso FONREC, de conformidad con la Cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión núm. 2186 denominada “Facultades del Comité Técnico”, realizó lo siguiente:

- En 2017, modificó las Reglas de Operación del Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión núm. 2186 como sigue:

- En la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso, del 23 de octubre de 2017, se estableció que los créditos contratados por las entidades federativas con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), como área financiera, se pactarán con esquemas de tasa fija o variable.

Asimismo, se adecuaron los requisitos de los contratos de crédito, como condición que debe cumplir la Entidad Federativa, previa al desembolso de recursos, cuando el destino es financiar el tipo de acciones previstas en el Anexo IV “Atención de la vivienda” de los Lineamientos de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

- En la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso, del 12 de octubre de 2017, se autorizó la gestión para modificar la Cláusula Séptima, inciso f), del Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión núm. 2186, para que en casos extraordinarios se pueda convocar a sesiones del Comité Técnico con 24 horas de anticipación.
- Autorizó la constitución de recursos comprometidos y el otorgamiento de apoyos financieros a favor de las entidades federativas, como se detalla:
 - En la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso FONREC, del 12 de octubre de 2017, autorizaron recursos por 62,798.2 miles de pesos para la Entidad Federativa de Jalisco.
 - En la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso FONREC, del 4 de diciembre de 2017, autorizaron recursos para las entidades federativas: i) Oaxaca por 274,578.7 miles de pesos y ii) Chiapas por 227,671.5 miles de pesos.
- Autorizó los estados financieros del Fideicomiso:
 - En la Décimo Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso FONREC, del 26 de julio de 2017, autorizó los estados financieros del Fideicomiso FONREC por los periodos del 10 de julio al 31 de diciembre de 2016 y del 1 de enero al 31 de mayo de 2017.

Asimismo, instruyó al BANOBRAS, en su carácter de fiduciario, para que presente al Comité Técnico los estados financieros del Fideicomiso FONREC de manera semestral, en enero y julio de cada año.

- En la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso FONREC, efectuada el 12 de octubre de 2017, autorizó los estados financieros del Fideicomiso FONREC por el periodo del 1 de junio al 30 de septiembre de 2017.
- IV. El BANOBRAS, como fiduciario, contrató a un despacho de auditores externos (KPMG Cárdenas Dosal, S.C.), designado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), para dictaminar los estados financieros del Fideicomiso FONREC por los ejercicios 2015, 2016 y 2017, en cumplimiento de la Cláusula Décima Sexta del Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión núm. 2186, la cual establece que el fiduciario, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normativa aplicable, contratará con cargo en el patrimonio del Fideicomiso FONREC, al despacho de auditores externos designado por la SFP, para revisar las operaciones del mismo.
- V. Las bases o criterios para el otorgamiento de apoyos financieros a las entidades federativas durante 2017, establecidas en las Reglas de Operación del Fideicomiso FONREC fueron las siguientes:
- El Comité Técnico del Fideicomiso FONREC es quien aprueba las solicitudes de apoyo y la constitución de recursos comprometidos.
 - Las entidades federativas que contraten créditos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), como área financiera, son susceptibles de recibir apoyo del Gobierno Federal para el pago del principal del crédito.
 - Las entidades federativas deben presentar al BANOBRAS, como área financiera, una carta de intención para contratar un crédito.
 - El BANOBRAS, como fiduciario, y una vez que el Comité Técnico aprueba el otorgamiento de recursos en favor de la Entidad Federativa solicitante, adquiere con cargo en el patrimonio del Fideicomiso FONREC bonos cupón cero a un plazo de hasta 20 años.
 - El precio de los bonos cupón cero es determinado con base en el método acordado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 - Los recursos comprometidos son utilizados como apoyo del Gobierno Federal.
 - Los recursos comprometidos se actualizan mensualmente.
 - La Entidad Federativa formaliza la contratación del crédito con el BANOBRAS, como área financiera, y como condición previa a las disposiciones de recursos del crédito, la Entidad Federativa debe entregar al BANOBRAS:
 - Copia de las facturas asociadas con los anticipos o estimaciones de avance físico y financiero de las acciones a financiar, que amparen el monto de recurso solicitado.
 - Oficios suscritos por el titular de su Órgano Interno de Control, en el que se certifique que las acciones a financiar fueron acordadas con el Ejecutivo Federal.

- El BANOBRAS, como fiduciario, destina los bonos cupón cero, al vencimiento o a la fecha de liquidación de los créditos, como fuente de pago.
- El BANOBRAS, como fiduciario, conserva la titularidad de los bonos cupón cero que se adquirieron con recursos del patrimonio del Fideicomiso FONREC hasta su vencimiento o redención anticipada.

En conclusión:

- La UCP de la SHCP cumplió con la renovación de la clave de registro del Fideicomiso FONREC, de conformidad con el artículo 218 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- El Comité Técnico del Fideicomiso FONREC aprobó la solicitud de dos aportaciones extraordinarias de recursos hasta por 1,030,000.0 miles de pesos, por conducto de la UCP, con cargo en el Ramo General “Provisiones Salariales y Económicas” para la constitución de recursos comprometidos, de conformidad con la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión núm. 2186.
- El Comité Técnico del Fideicomiso FONREC, en cumplimiento de la cláusula octava del Contrato Fideicomiso Público de Administración e Inversión núm. 2186: i) modificó las reglas de operación del Fideicomiso FONREC; ii) autorizó la constitución de recursos comprometidos y el otorgamiento de apoyos financieros a favor de tres entidades federativas por 565,048.4 miles de pesos, y iii) autorizó los estados financieros con cifras al cierre de 2017.
- El BANOBRAS, como fiduciario, contrató al despacho de auditores externos (KPMG Cárdenas Dosal, S.C.) designado por la SFP, para dictaminar los estados financieros del Fideicomiso FONREC por los ejercicios 2015, 2016 y 2017, en cumplimiento de la Cláusula Décima Sexta del Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión núm. 2186.
- En 2017, las entidades federativas de Chiapas, Estado de México, Jalisco, Morelos y Oaxaca presentaron sus cartas de intención para contratar un crédito con el BANOBRAS, como área financiera.

El Comité Técnico del Fideicomiso FONREC, en 2017, aprobó recursos por 565,048.4 miles de pesos, para las entidades federativas de Chiapas, Jalisco y Oaxaca.

7. Estados Financieros del Fideicomiso núm. 2186 Fondo de Reconstrucción a Entidades Federativas

Con la revisión al Dictamen de los estados financieros correspondientes a los ejercicios fiscales de 2016 y 2017 del Fideicomiso núm. 2186 Fondo de Reconstrucción a Entidades Federativas, de los estados de resultados, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo, además de sus respectivas notas, se constató lo siguiente:

- a) El saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2016 y 2017 se integró principalmente de depósitos en bancos por 37.5 miles de pesos para el año 2016 al igual que el año 2017 y de Inversiones en la Tesorería de la Federación por 645,487.6 miles de pesos para el año 2016 y 1,106,183.5 miles de pesos para 2017,

las inversiones al 31 de diciembre de 2016 y 2017, devengaron intereses a una tasa entre 6.67% y 7.21% respectivamente, con un plazo de 1 día, en ambos años.

- b) Al 31 de diciembre de 2016 y 2017, se reportó que el Fideicomiso tiene inversiones en instrumentos financieros de deuda en Bonos cupón cero con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), clasificados como conservadas a su vencimiento por un importe de 6,634,870.7 miles de pesos y 6,046,555.4 miles de pesos en 2016, de los que se devengaron intereses a una tasa descontada entre 11.67% a 17.54% y 10.85% a 16.69%, respectivamente, con vigencia de 20 años a partir de su emisión.
- c) Los intereses ganados ascienden a 497,318.5 miles de pesos y 456,830.5 miles de pesos, por los ejercicios al 31 de diciembre de 2016 y 2017, respectivamente.

La aportación inicial por 4,500,000.0 miles de pesos se realizó por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, las variaciones presentadas en los estados financieros de 2016 al 2017 se muestran a continuación:

VARIACIONES EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO FONREC DE 2016 A 2017

(Miles de pesos)

Concepto	Ejercicio		Variación	
	2017	2016	Monto	%
Activo				
<i>Activo circulante</i>				
Efectivo y equivalente de efectivo	<u>1,106,221.0</u>	<u>645,525.2</u>	<u>460,695.8</u>	<u>71.4</u>
<i>Total activo circulante</i>	1,106,221.0	645,525.2	460,695.8	71.4
<i>Activo no circulante</i>				
Instrumentos Financieros	<u>6,634,870.6</u>	<u>6,046,555.3</u>	<u>588,315.3</u>	<u>9.7</u>
<i>Total de activo no circulante</i>	<u>6,634,870.6</u>	<u>6,046,555.3</u>	<u>588,315.3</u>	<u>9.7</u>
<i>Total de activos</i>	7,741,091.6	6,692,080.5	1,049,011.1	15.7
<i>Patrimonio</i>				
Patrimonio disponible	5,015,620.1	4,506,236.7	509,383.4	11.3
Resultados acumulados	<u>2,725,471.5</u>	<u>2,185,843.8</u>	<u>539,627.7</u>	<u>24.7</u>
<i>Total Patrimonio</i>	<u>7,741,091.6</u>	<u>6,692,080.5</u>	<u>1,049,011.1</u>	<u>15.7</u>

FUENTE: Estados Financieros Dictaminados del Fideicomiso núm. 2186 Fondo de Reconstrucción a Entidades Federativas (Fideicomiso FONREC).

Entre los rubros que presentaron variaciones en esos años, destacan los siguientes:

Activo

- La cuenta "Efectivo y equivalentes de efectivo" tuvo un aumento del 71.4%, al pasar de 645,525.2 miles de pesos en 2016 a 1,106,221.0 miles de pesos en 2017, y está integrada por Depósitos en Bancos e Inversiones en la Tesorería de la Federación.
- La cuenta "Instrumentos Financieros" aumentó un 9.7% al pasar de 6,046,555.3 miles de pesos en 2016 a 6,634,870.6 miles de pesos en 2017.

Patrimonio

- La cuenta “Patrimonio disponible” disminuyó un 11.3% respecto de 2016, al pasar de 4,506,236.7 miles de pesos a 5,015,620.1 miles de pesos.
- La cuenta “Resultados acumulados” en 2017 presentó un aumento de 24.7% respecto de 2016, al pasar de 2,185,843.8 miles de pesos en 2016 a 2,725,471.5 miles de pesos en 2017.

En conclusión:

- Se constató que los estados financieros fueron presentados razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fideicomiso núm. 2186 Fondo de Reconstrucción a Entidades Federativas al 31 de diciembre de 2017 y 2016; así como sus resultados y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

8. Ingresos del Fideicomiso núm. 2186 denominado Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas.

Se analizó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, el Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión núm. 2186 denominado Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (Fideicomiso FONREC), los estados de cuenta bancarios emitidos por la Tesorería de la Federación (TESOFE) y por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), las bases de datos de la integración de los ingresos y las pólizas de registro contable, y como resultado se constató que el Fideicomiso tuvo ingresos en su patrimonio, de conformidad con la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión núm. 2186, como se muestra en el cuadro siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS DEL FIDEICOMISO FONREC EN 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Total por concepto
Recursos presupuestarios previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 ^{1/}	0.0
Aportaciones de la fideicomitente	509,383.4
Derechos que deriven de bonos cupón cero al momento de su vencimiento o a la fecha de liquidación anticipada de los créditos contratados	0.0
Productos generados por los recursos líquidos que integran el patrimonio del fideicomiso por la recepción y política de inversión del patrimonio del fideicomiso.	<u>43,167.0</u>
Total	552,550.4

FUENTE: Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión núm. 2186 denominado Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (Fideicomiso FONREC), Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, estados de cuenta de la Tesorería de la Federación y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), como área financiera, y base de datos proporcionada por el BANOBRAS, como fiduciario.

^{1/} En los artículos primero y quinto transitorios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, se autorizó una aportación de 2,500.0 miles de pesos, los cuales serían aplicables a partir del 1° de enero de 2018.

- a) Se comprobó que el Fideicomiso FONREC no tuvo ingresos por aportaciones presupuestarias ni por derechos provenientes de liquidación o redención anticipada de los bonos cupón cero, durante 2017.
- b) Se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como fideicomitente, realizó tres aportaciones subsecuentes al Fideicomiso FONREC por 509,383.4 miles de pesos, por conducto de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) con cargo en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, conforme a la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fideicomiso y se verificó que las fechas de pago de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) corresponden a las fechas de depósito reflejadas en los estados de cuenta de los depósitos según rendimiento sobre saldo promedio, emitidos por la TESOFE a favor del fideicomiso FONREC.
- c) No se tuvieron ingresos por la liquidación o vencimiento anticipado de los bonos cupón cero durante 2017, dado que no se ha vencido el plazo de los mismos (20 años), ni tampoco fue solicitado el vencimiento anticipado por las entidades federativas.
- d) Se comprobó, mediante los estados de cuenta de los depósitos según rendimiento sobre saldo promedio, la inversión de los recursos del patrimonio del Fideicomiso FONREC que se mantuvieron en la TESOFE, se obtuvieron 43,167.0 miles de pesos de rendimientos durante 2017, a una Tasa Ponderada de Fondeo Bancario promedio anual del 6.7%, los cuales se generaron de enero a diciembre 2017.
- e) Se verificó que los ingresos se registraron en la contabilidad del Fideicomiso FONREC como un aumento en los rubros de Activo y de Patrimonio, y se presentaron en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con la Norma de Información Financiera (NIF) A-7 "Presentación y Revelación".
- f) Se constató mediante los estados de cuenta emitidos por el BANOBRAS, como área financiera, que se generaron rendimientos por la inversión de bonos cupón cero a favor de 14 entidades federativas por 497,318.5 miles de pesos, de enero a diciembre de 2017, en cumplimiento del inciso c), del numeral 5, de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas.

En conclusión:

- Se comprobó que la SHCP transfirió 509,383.4 miles de pesos al Fideicomiso FONREC por aportaciones subsecuentes, las cuales fueron registradas en el Patrimonio del Fideicomiso del FONREC.
- Se verificó que se generaron rendimientos por 43,167.0 miles de pesos, en las cuentas del Fideicomiso FONREC que tiene en el BANOBRAS, en su carácter del fiduciario, con la TESOFE, por la inversión de los recursos del patrimonio del Fideicomiso FONREC.

Se comprobó que se generaron rendimientos por 497,318.5 miles de pesos de enero a diciembre de 2017, por los bonos cupón cero a favor de 14 entidades federativas, en cumplimiento del inciso c), del numeral 5, de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas.

9. Egresos del Fideicomiso denominado “Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas”

Con el análisis del Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión núm. 2186 denominado “Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas” (Fideicomiso FONREC), las Reglas de Operación del Fideicomiso, Contrato de Crédito Simple suscrito entre el Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), como área financiera, estados de cuenta bancarios, base de datos proporcionada por el BANOBRAS, y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), se constató que durante 2017, se realizaron las erogaciones de recursos siguientes:

INTEGRACIÓN DE LOS EGRESOS DEL FIDEICOMISO FONREC

(Miles de pesos)

Concepto	Total por concepto
Pago de honorarios fiduciarios	857.8
Adquisición de bonos cupón cero	<u>90,996.8</u>
Total	91,854.6

FUENTE: Estados de cuenta de la Tesorería de la Federación, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de los honorarios fiduciarios y base de datos Fideicomiso denominado Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC), proporcionada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como fiduciario.

I. Pago de Honorarios Fiduciarios.

Se constató que se pagaron honorarios fiduciarios por 857.8 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con la Cláusula Décima Octava del Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión núm. 2186, los cuales coincidieron con los importes reportados en los estados de cuenta emitidos por la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Se verificó que el pago de honorarios fiduciarios se registró en la contabilidad del Fideicomiso FONREC y se presentaron en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2017, como una disminución en los rubros de Activo y de Patrimonio, en cumplimiento de la Norma de Información Financiera (NIF) A-7 “Presentación y Revelación”.

II. Adquisición de Bonos Cupón Cero

Se comprobó que en los estados de cuenta emitidos por la TESOFE se reportó el retiro de 90,996.8 miles de pesos por la adquisición de siete bonos cupón cero, con recursos del patrimonio del Fideicomiso FONREC, a favor de la Entidad Federativa de Baja California Sur, a un plazo de 12 años, de los cuales el BANOBRAS, como fiduciario, mantendrá la titularidad hasta su vencimiento o redención anticipada.

Asimismo, se comprobó que la inversión de los bonos cupón cero a favor del Fideicomiso, se reportan en los estados de cuenta emitidos por el BANOBRAS, como área financiera, en

los que se detalla la fecha de vencimiento, el número de títulos, el precio en libros y el valor de mercado.

La adquisición de los bonos cupón cero se reflejaron en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2017, como incrementos en los rubros de Activo y Patrimonio, en cumplimiento de la Norma de Información Financiera (NIF) A-7 "Presentación y Revelación".

En conclusión:

- Los egresos del Fideicomiso FONREC fueron de 91,854.6 miles de pesos, integrados de la forma siguiente:
 - 90,996.8 miles de pesos por la adquisición de bonos cupón cero a favor de la Entidad Federativa de Baja California Sur, a un plazo de 12 años, los cuales se reflejaron en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2017, como incrementos en los rubros de Activo y Patrimonio, en cumplimiento de la Norma de Información Financiera (NIF) A-7 "Presentación y Revelación".
 - 857.8 miles de pesos de honorarios fiduciarios, pagados de conformidad con la Cláusula Décima Octava del Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión núm. 2186, los cuales coincidieron con los importes reportados en los estados de cuenta emitidos por la TESOFE.

10. Cumplimiento de los requisitos para acceder a los recursos para la adquisición de bonos cupón cero durante 2017:

Con el análisis de los documentos para la asignación de recursos del Fideicomiso denominado "Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (Fideicomiso FONREC), se comprobó lo siguiente:

- En 2017, las entidades federativas de Chiapas, Estado de México, Jalisco, Morelos y Oaxaca presentaron sus cartas de intención para contratar un crédito y sus convenios de coordinación al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), como área financiera, suscritos en términos del artículo 22 de las Reglas del Fondo Nacional de Desastres Naturales.
- El Comité Técnico del Fideicomiso FONREC, durante 2017, aprobó los recursos para las entidades federativas de Chiapas, Jalisco y Oaxaca, para la constitución de recursos comprometidos y el consecuente otorgamiento de apoyos con recursos del patrimonio del Fideicomiso FONREC por 565,048.4 miles de pesos, a su vez, el fiduciario realizó la notificación respectiva a las entidades federativas.
- Durante 2018, el Comité Técnico del Fideicomiso FONREC aprobó el otorgamiento de recursos para las entidades federativas de Morelos y Estado de México, para la constitución de recursos comprometidos y el consecuente otorgamiento de apoyos con recursos del patrimonio del Fideicomiso FONREC por 522,801.7 miles de pesos y el fiduciario realizó la notificación respectiva a las entidades federativas.

I. Bonos cupón cero adquiridos durante 2017:

Durante 2017, el BANOBRAS, en su carácter de fiduciario, adquirió siete emisiones de bonos cupón cero con un valor al vencimiento por 221,400.7 miles de pesos, a un plazo de 12 años, a favor de la Entidad Federativa de Baja California Sur, como se detalla a continuación:

EMISIONES DE BONOS CUPÓN CERO ADQUIRIDOS EN 2017
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Bono Cupón Cero					
	Emisión	Plazo (días)	Valor a descuento	Valor de la emisión	Valor al vencimiento	Rendimiento al vencimiento
Baja California Sur	ILBANOBRAS001BCS	4383	0.395524736664	34,987.7	88,458.9	53,471.2
	ILBANOBRAS002BCS	4314	0.401342545726	8,892.1	22,155.8	13,263.7
	ILBANOBRAS003BCS	4279	0.404642216920	10,972.7	27,117.0	16,144.3
	ILBANOBRAS004BCS	4227	0.431059045984	7,158.2	16,606.2	9,447.9
	ILBANOBRAS005BCS	4196	0.428572243268	4,949.8	11,549.4	6,599.7
	ILBANOBRAS006BCS	4140	0.441595461897	10,931.1	24,753.7	13,822.6
	ILBANOBRAS007BCS	4066	0.426052447781	<u>13,105.3</u>	<u>30,759.7</u>	<u>17,654.5</u>
Total				90,996.9	221,400.7	130,403.9

FUENTE: Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como área financiera.

1. El fiduciario del Fideicomiso FONREC entregó al BANOBRAS, como área financiera, las constancias de registro de los bonos cupón cero donde se estableció el monto del crédito, importe de las disposiciones del crédito, fecha de vencimiento del crédito, fecha de adquisición de los bonos cupón cero, monto de las reservas utilizadas, valor del bono cupón cero a su vencimiento y fecha de vencimiento del bono cupón cero, en cumplimiento del numeral 21, fracción V, de las Reglas de Operación del Fideicomiso FONREC.
2. El BANOBRAS, como fiduciario, cumplió con la obligación de enviar trimestralmente los informes de derechos fideicomisarios a 14 entidades federativas beneficiarias que dispusieron recursos en 2017 y años anteriores, de los recursos que fueron comprometidos para la adquisición de bonos cupón cero, que respaldan el pago del principal de los créditos contratados con el BANOBRAS, como área financiera, de conformidad con lo establecido en el numeral 21, fracción VIII, de las Reglas de Operación del Fideicomiso núm. 2186.

II. Disposiciones de recursos de los créditos en el marco del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (Fideicomiso FONREC).

El 9 de septiembre de 2016, la Entidad Federativa de Baja California Sur contrató con el BANOBRAS, como área financiera, una línea de crédito por 676,774.6 miles de pesos, de la que dispuso 221,400.7 miles de pesos, durante 2017, que destinó para la reconstrucción de daños ocasionados por los fenómenos perturbadores de lluvia severa del 3 al 6 de septiembre de 2014, y por el huracán "Odile" del 14 al 15 de septiembre de 2014.

Se verificaron 322 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en el portal del Servicio de Administración Tributaria en el apartado de “Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet”, los cuales integran el 100.0% del soporte documental de las siete disposiciones de recursos, por 221,400.7 miles de pesos, de lo que se constató lo siguiente:

- Se identificaron 314 CFDI vigentes por 218,387.0 miles de pesos, que cumplieron con los requisitos fiscales de conformidad con el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, de las cuales:
 - 130 CFDI por 99,001.4 miles de pesos se expidieron a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
 - 13 CFDI por 5,329.2 miles de pesos, expedidos a nombre del Instituto de Vivienda de Baja California Sur (INVI BCS).
 - 4 por 1,407.4 miles de pesos a nombre del Instituto de Servicios de Salud de BCS.
 - 133 CFDI por 86,358.8 miles de pesos, expedidos con IVA en cero, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
 - 33 CFDI por 25,864.7 miles de pesos, expedidos a nombre del INVI BCS.
 - 1 CFDI por 425.5 miles de pesos, expedido a nombre del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Baja California Sur.
- Se identificaron ocho CFDI por 3,013.7 miles de pesos con inconsistencias en su información, como se detalla a continuación:
 - Tres CFDI por 872.3 miles de pesos, con número de folio fiscal cero, expedidos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
 - Un CFDI por 31.5 miles de pesos, sin código bidimensional, expedido a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
 - Cuatro CFDI por 2,109.9 miles de pesos, con estatus de cancelado, expedidos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, como se detalla a continuación:
 - Tres CFDI por 924.0 miles de pesos, con estatus de cancelados, expedidos por la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, como Organismo Público Descentralizado de esa entidad federativa. Al respecto, dicho organismo presentó la información que justificó que la cancelación de las facturas se debió a la exclusión de tres obras en el Convenio Modificatorio al Convenio de Ejecución y Coordinación, suscrito el 4 de julio de 2017, con el Gobierno del Estado de Baja California Sur, debido a que el Gobierno Federal, mediante el Centro SCT en BCS realizó la rehabilitación de tres acciones con recursos asignados para tal efecto, las cuales estaban contempladas por dicho Organismo Público Descentralizado, por lo que canceló la reconstrucción programada de tres acciones, y con las economías aplicadas se pretendía efectuar una ampliación de metas en acciones ya autorizadas para el programa FONDEN dentro del sector carretero, no obstante, la Secretaría de Finanzas del

Gobierno de Baja California Sur no proporcionó evidencia de haber realizado las obras.

- Un CFDI por 1,185.9 miles de pesos, con estatus de cancelado.
- Conviene mencionar que en la auditoría 37-GB “Esquema de Financiamiento para la Emisión de Bonos Cupón Cero” de la Cuenta Pública 2016, se recomendó a la SHCP modifique las Reglas de Operación del Fideicomiso núm. 2186, denominado Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, para establecer que el BANOBRAS, verifique la validez de las facturas que le presenten las entidades federativas para poder disponer de los créditos que tienen contratados con esa institución financiera, las cuales fueron sustentadas por las dependencias y resultaron improcedentes.

Al respecto, la SHCP y BANOBRAS informaron que las Reglas de Operación establecen que la obligación de verificar el destino y aplicación de los recursos es responsabilidad exclusiva de las entidades federativas, sin que contribuyera a superar la problemática observada en la fiscalización de las Cuentas Públicas 2016 y 2017.

- Se identificaron 173 CFDI por 116,638.6 miles de pesos, emitidos por proveedores de bienes y/o servicios, en los cuales se desglosa el Impuesto al Valor Agregado en Ceros, como sigue:
 - 137 CFDI por 88,163.3 miles de pesos, expedidos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, y como proveedor la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur como Organismo Público Descentralizado, la cual está exenta de toda clase de impuestos y derechos estatales, de conformidad con el artículo 15 del Decreto núm. 653 emitido por el Congreso del Estado de Baja California Sur, con el que se creó la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, publicado el 20 de diciembre de 1987.
 - 36 CFDI por 28,475.3 miles de pesos, expedidos a nombre del Instituto de Vivienda de Baja California Sur.

Al respecto, dicho Instituto aclaró que el impuesto fue de cero pesos en las facturas que se generaron por las obras ejecutadas, de acuerdo con el artículo 9, fracción II, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado que establece lo siguiente:

“No se pagará el impuesto en la enajenación de los siguientes bienes:”

...

“Construcciones adheridas al suelo, destinadas o utilizadas para casa habitación. Cuando sólo parte de las construcciones se utilicen o destinen a casa habitación, no se pagará el impuesto por dicha parte.”

En conclusión:

- El Comité Técnico del Fideicomiso FONREC, durante 2017, aprobó los recursos para las entidades federativas de Chiapas, Jalisco y Oaxaca, para la constitución de recursos comprometidos y el consecuente otorgamiento de apoyos con recursos del patrimonio del Fideicomiso FONREC por 565,048.4 miles de pesos, a su vez, el fiduciario realizó la notificación respectiva a las entidades federativas.

- Durante 2017, el BANOBRAS, en su carácter de fiduciario, adquirió siete emisiones de bonos cupón cero con un valor al vencimiento por 221,400.7 miles de pesos, a un plazo de 12 años, a favor de la Entidad Federativa de Baja California Sur.
- El 9 de septiembre de 2016, la Entidad Federativa de Baja California Sur contrató con el BANOBRAS, como área financiera, una línea de crédito por 676,774.6 miles de pesos, de la que dispuso 221,400.7 miles de pesos, durante 2017, que destinó para la reconstrucción de daños ocasionados por los fenómenos perturbadores de lluvia severa del 3 al 6 de septiembre de 2014, y por el huracán “Odile” del 14 al 15 de septiembre de 2014.
- Se verificaron 322 CFDI en el portal del SAT en el apartado de “Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet”, los cuales integran el 100.0% del soporte documental de las siete disposiciones de recursos, por 221,400.7 miles de pesos, de lo que se constató lo siguiente:
 - Se identificaron 314 CFDI vigentes por 218,387.0 miles de pesos (98.6%), que cumplieron con los requisitos fiscales de conformidad con el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
 - Se identificaron ocho CFDI por 3,013.7 miles de pesos (1.4%), con inconsistencias en su información, como se detalla a continuación:
 - Tres CFDI por 872.3 miles de pesos, con número de folio fiscal cero, expedidos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
 - Un CFDI por 31.5 miles de pesos, sin folio fiscal, expedido a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
 - Cuatro CFDI por 2,109.9 miles de pesos, con estatus de cancelado, expedidos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
 - Tres CFDI por 924.0 miles de pesos, con estatus de cancelados, expedidos por la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, como Organismo Público Descentralizado de esa entidad federativa. Al respecto, dicho organismo presentó la información que justificó que la cancelación de las facturas se debió a la exclusión de tres obras en el Convenio Modificatorio al Convenio de Ejecución y Coordinación, suscrito el 4 de julio de 2017 con el Gobierno del Estado de Baja California Sur, no obstante, la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Baja California Sur no proporcionó evidencia de haber realizado las obras.
 - Un CFDI por 1,185.9 miles de pesos, con estatus de cancelado.
- En la auditoría 37-GB “Esquema de Financiamiento para la Emisión de Bonos Cupón Cero” de la Cuenta Pública 2016, se recomendó a la SHCP modifique las Reglas de Operación del Fideicomiso núm. 2186, denominado Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, para establecer que el BANOBRAS, verifique la validez de las facturas que le presenten las entidades federativas para poder disponer de los créditos que tienen contratados con esa institución financiera, las cuales fueron sustentadas por las dependencias y resultaron improcedentes.

Al respecto, la SHCP y BANOBRAS informaron que las Reglas de Operación establecen que la obligación de verificar el destino y aplicación de los recursos es responsabilidad exclusiva de las entidades federativas, sin que contribuyera a superar la problemática observada en la fiscalización de las Cuentas Públicas 2016 y 2017.

2017-0-06100-15-0061-01-002 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de fideicomitente del Fideicomiso núm. 2186, denominado Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, modifique las Reglas de Operación de ese fideicomiso, para establecer políticas de coordinación entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., con las entidades federativas, que formalizaron créditos con ese banco, como institución financiera, para acceder a los recursos del Fideicomiso, con el propósito de fortalecer los mecanismos para verificar la validez de las facturas que son presentadas por las entidades ejecutoras de gasto de los proveedores de bienes y servicios para la atención de daños ocasionados por desastres naturales, a fin de mitigar el riesgo de recibir facturas que no cumplan con los requisitos fiscales.

2017-2-06G1C-15-0061-01-002 Recomendación

Para que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., establezca políticas de coordinación con las entidades federativas, que formalizaron créditos con ese banco, como institución financiera, para acceder a los recursos del Fideicomiso "Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas", para que se fortalezcan los mecanismos para verificar la validez de las facturas que son presentadas por las entidades ejecutoras de gasto de los proveedores de bienes y servicios para la atención de daños ocasionados por desastres naturales, a fin de mitigar el riesgo de recibir facturas que no cumplan con los requisitos fiscales.

2017-A-03000-15-0061-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur , en el marco del Fideicomiso núm. 2186 Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, establezca mecanismos para verificar la validez de las facturas que son presentadas al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., así como constatar la realización de las obras con los recursos obtenidos de los financiamientos del esquema financiero de ese fideicomiso, a fin de mitigar el riesgo de recibir facturas que no cumplan con los requisitos fiscales y la correcta aplicación de los recursos.

2017-A-03000-15-0061-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 31,508.24 pesos (treinta y un mil quinientos ocho pesos 24/100 m.n.), por el pago de servicios prestados con motivo del fenómeno natural "Huracán Odile" en el Estado de Baja California Sur, correspondiente a un comprobante fiscal digital por internet expedido a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, la cual no tiene código bidimensional por 31,508.24 pesos.

2017-A-03000-15-0061-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,185,944.28 pesos (un millón ciento ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y

cuatro pesos 28/100 m.n.), por el pago de servicios prestados con motivo del fenómeno natural "Huracán Odile" en el Estado de Baja California Sur, correspondiente a un comprobante fiscal digital por internet expedido a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con número de folio fiscal 68F2EA05-3442-42E2-9C95-A4C99298F4F3 por 1,185,944.28 pesos, que reflejó estado de "Cancelada" en la verificación de comprobantes fiscales digitales por internet del portal del Servicio de Administración Tributaria, por lo que se considera impropcedente el pago realizado.

2017-A-03000-15-0061-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 923,944.44 pesos (novecientos veintitrés mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 44/100 m.n.), por el pago de servicios prestados con motivo del fenómeno natural "Huracán Odile" en el Estado de Baja California Sur, correspondiente a tres comprobantes fiscales digitales por internet expedidos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, de los cuales no proporcionaron evidencia de la aplicación de los recursos en obras de infraestructura.

2017-A-03000-15-0061-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 872,308.62 pesos (ochocientos setenta y dos mil trescientos ocho pesos 62/100 m.n.), por el pago de servicios prestados en La Paz, Baja California Sur, correspondiente a tres comprobantes fiscales digitales por internet expedidos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con números de folio fiscal 00000000-0000-0000-000000000000 por importes de 161,278.85 pesos, 313,165.52 pesos y 397,864.25 pesos, y que reflejaron estado de "Error" en la verificación de comprobantes fiscales digitales por internet del portal del Servicio de Administración Tributaria, por lo que se considera impropcedente el pago realizado.

11. Presentación en la Cuenta Pública de los Ingresos y Egresos del Fideicomiso núm. 2186 Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (Fideicomiso FONREC)

Con el fin de verificar que las operaciones realizadas por el Fideicomiso se presentaron en la Cuenta Pública, se comparó la información presentada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de fideicomitente del Fideicomiso, en el Anexo I "Información sobre los fideicomisos mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2017" de la Cuenta Pública, con la registrada en los estados de cuenta de la Tesorería de la Federación (TESOFE), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), como área financiera, y de BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, y las bases de datos de los recursos que el BANOBRAS, como fiduciario, mantuvo en administración, y se constató lo siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2017 VS INTEGRACIÓN DE RECURSOS DEL FONREC
DE ENERO DE A DICIEMBRE DE 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Cuenta Pública	Integración de recursos (Enero a Diciembre 2017)	Cuenta Pública vs Integración de recursos
Disponibilidad inicial	6,692,080.6	6,692,079.7	0.9
Ingresos	509,383.4	509,383.4	0.0
Rendimientos	540,485.5	540,485.3	0.2
Egresos	<u>857.8</u>	<u>857.8</u>	<u>0.0</u>
Disponibilidad final	7,741,091.7	7,741,090.6	1.1

FUENTE: Anexo I de la Cuenta Pública de 2017; estados de cuenta de la Tesorería de la Federación, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), como área financiera y de BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer; y bases de datos Fideicomiso denominado Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC), proporcionadas por el BANOBRAS, como área fiduciaria.

- a) El Fideicomiso tuvo una disponibilidad inicial de 6,692,080.6 miles de pesos, se determinó una diferencia contra la integración de recursos por 0.9 miles de pesos.
- b) Ingresos del Fideicomiso por 509,383.4 miles de pesos, sin que se reportaran diferencias en la integración de recursos.
- c) Se reportaron ingresos por rendimientos por 540,485.5 miles de pesos, se determinó una diferencia por 0.2 miles de pesos contra la integración de los recursos.
- d) Egresos reportados por 857.8 miles, de los cuales no se determinó diferencia en la integración de recursos.
- e) La disponibilidad final del Fideicomiso fue por 7,741,091.7 miles de pesos, se determinó una diferencia por 1.1 miles de pesos contra la integración de los recursos.

En conclusión, la SHCP presentó en el Anexo I “Información sobre los fideicomisos mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2017” de la Cuenta Pública, la información de las operaciones generadas del Fideicomiso de enero a diciembre de 2017, en cumplimiento del artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 10,902,675.98 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones las cuales generaron: 8 Recomendaciones y 7 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 6 de febrero de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los recursos provenientes del bono catastrófico, del seguro de exceso de pérdidas y de las disponibilidades del Fondo de Desastres Naturales y del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, para atender desastres naturales, así como verificar su registro contable y presentación en la Cuenta Pública, conforme a la normativa, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como fideicomitente, y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como fiduciario, cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados respecto de las instancias ejecutoras siguientes:

Fideicomiso núm. 2003 Fondo de Desastres Naturales

- Tres expedientes con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 7,889.0 miles de pesos con inconsistencias en su información (estatus de cancelada en la aplicación de verificación del Servicio de Administración Tributaria, folio fiscal en ceros, diferencia en la consulta del importe, en relación con el importe impreso).

Fideicomiso núm. 2186 Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas

- Se identificaron ocho Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 3,013.7 miles de pesos, con inconsistencias en su información (comprobantes fiscales digitales por internet con folios fiscales en cero, sin folio fiscal y con estatus de cancelado).

Se advierte que la falta de verificación de la validez de los comprobantes fiscales digitales por internet, por parte del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C, en su carácter de fiduciario, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de fideicomitente, de ambos fideicomisos, ocasiona inconsistencias en la comprobación de los gastos por las instancias ejecutoras, en el caso del Fideicomiso núm. 2003 Fondo de Desastres Naturales, así como de las comprobaciones que, en su caso, realicen las instancias ejecutoras mediante los gobiernos de las entidades federativas al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para efectuar los desembolsos de los créditos otorgados mediante el esquema financiero del Fideicomiso núm. 2186 Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Karina Claudia Ledesma Hernández

Rubén Medina Estrada

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Comprobar que los ingresos del fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), se obtuvieron conforme a la normativa.
2. Verificar que la gestión financiera y el mecanismo para acceder a los recursos del fideicomiso FONDEN se realizó de conformidad con la normativa.
3. Comprobar que los desembolsos de recursos del FONDEN se autorizaron por el Comité Técnico, y se transfirieron a los ejecutores de gasto, en cumplimiento del contrato, las reglas y los lineamientos de operación.
4. Constatar que los ingresos y egresos se registraron en la contabilidad y reportaron en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa.
5. Comprobar que los ingresos del fideicomiso Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC), se obtuvieron conforme a la normativa.
6. Verificar que la gestión financiera de los recursos del fideicomiso FONREC y el mecanismo financiero de apoyo para otorgar los recursos a las entidades federativas, mediante la emisión de bonos cupón cero, se realizó de conformidad con el contrato del fideicomiso y sus reglas de operación.
7. Comprobar que se cumplieron los requisitos establecidos en el contrato del fideicomiso y sus reglas de operación, para el desembolso de recursos del FONREC, realizado durante 2017.
8. Comprobar que los ingresos y egresos del FONREC se registraron en la contabilidad y se reportaron en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa.

Áreas Revisadas

Las unidades de Política y Control Presupuestario, y de Crédito Público, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Dirección de Administración Fiduciaria del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.; la Subdirección General de Administración de la Comisión Nacional de Agua; la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; la Subdirección de Obras del Centro SCT Veracruz de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; la Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur, la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad, y la Secretaría

de Finanzas y Administración del Gobierno de Baja California Sur; la Subdirección Técnica de la Junta Estatal de Caminos del Estado de Baja California Sur; la Dirección General del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Baja California Sur; la Dirección General del Instituto de Vivienda de Baja California Sur; la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur; y la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 215
2. Código Fiscal de la Federación: Artículos 29 y 29A
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo XVII, numeral 2.1 de los Lineamientos de Operación Específicos del Fondo de Desastres Naturales

Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.